

do por la República, pero creo también que los invasores, los que cometen el delito de alta traición, los que vuelven las armas contra su Patria para entregarla herida o aniquilada a una cuadrilla extranjera, esos no deben estar amparados por la ley, porque su delito es superior a toda consideración humana. Yo he reconocido el *derecho de insurrección dentro del país*; pero no creo que deban participar de la bondad de nuestra Legislación, los que cometen el infame delito de venir armados contra su Patria”.

Reunidos el mismo día la Municipalidad de San José y un grupo de vecinos, “Acuerdan: manifestar al Benemérito General Presidente, que aplauden todas las disposiciones que ha dictado, encaminadas a conservar la paz e ilesa la Majestad Augusta de la Nación; que están dispuestos como siempre a prestar al Excmo. señor General Presidente todo el apoyo moral y material de que pueden disponer, con el convencimiento íntimo de que no ha de tomar incremento esa falange de *traidores* que pretenden imponer su voluntad y doblegar la altivez de ciudadanos libres, honrados y dignos, que están dispuestos a derramar su sangre, si fuere necesario, en defensa de la Soberanía Nacional, al lado del valiente Jefe que tan dignamente rige los destinos de la Patria”. Al pie del acta, léense las firmas del Presidente Municipal, don Francisco Chaves Castro y Regidores y éstas: Clodomiro Echandi, Nicolás Chavarria, Reca-